

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19314 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº uno de Zaragoza, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 567/2009, por auto de nueve de abril de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Gracia Cantín, S.L. con domicilio en Zaragoza, calle La Paz, número 4 Oficinas, con C.I.F. B-50709823 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 9 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100025096-1